

ACTA N° 9 REUNIÓN DE SOCIOS DEL FIP Y DEL PERÚ MAHI ALLIANCE

Fecha: 12 de octubre del 2021

Hora: 4:00 - 5:30 PM

Participantes:

- Julio Sosa – PRODUPESCA
- Antonio Antezano – PRODUPESCA
- Huey Chu - MAI SHI GROUP
- Liliana Colca – MAI SHI GROUP
- Michael Mcgregor – OCEANO SEAFOOD
- Eduardo Olivares
- Rafaella Parodi – OCEANO SEAFOOD
- Zoraya Yaringaño – SPRING VALLEY FRUIT
- Paolo Urquieta – PERUVIAN SEAFOOD
- Diana Lucero Amaya-DEXIM
- Victor Yamunaque – SEAFROST
- Diana Amaya – DEXIM SRL
- Walter Olaya - FISHOLG
- Evelyn Luna Victoria – WWF
- Diego Solé – WWF
- Allyson Caballero – WWF

Agenda Propuesta:

1. Cumplimiento actual de las disposiciones del ROP perico en la temporada 2021-2022
2. Formalización de PMA
3. Aportes financieros en los Memorándum de entendimiento empresas
4. Discusión abierta: formalización y aportes financieros

Desarrollo de la Reunión:

1. Cumplimiento actual de las disposiciones del ROP perico en la temporada 2021-2022 – Equipo WWF Perú

- WWF Perú presentó 11 ítems referentes a los artículos pendientes a implementar del Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) de perico para la actual temporada de pesca. Los artículos mencionados fueron los siguientes:
 1. Se debe establecer un Límite Máximo de Captura Total Permissible (LMTC) para cada temporada de perico, según lo dispuesto en el artículo 6 del ROP. El cual debe establecerse en base a la mejor información científica y social disponible, que asegure la sostenibilidad del recurso y el bienestar del sector privado.
 2. PRODUCE debe aprobar una bitácora de pesca recomendada por IMARPE para su llenado por los titulares de las embarcaciones que realizan la actividad extractiva, según lo dispuesto en el artículo 17.
 3. Los titulares de las embarcaciones que realizan la actividad extractiva deben entregar muestras georeferenciadas al IMARPE, según lo dispone el numeral 16.6.
 4. IMARPE debe determinar las características y condiciones de las embarcaciones que deben llevar un observador a bordo y el listado de las mismas, según se dispone en el numeral 16.2 y 16.1.
 5. Mediante una Resolución Ministerial se establecen las características y plazos para llevar un equipo de seguimiento satelital. Según dispone la Segunda Disposición Complementaria Transitoria.

6. Se deben aprobar los indicadores para realizar el seguimiento y evaluación del ROP a través de una Resolución Directoral, según lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Transitoria.
7. Se debe publicar el listado de puntos de desembarques autorizados para el perico a través de una Resolución Directoral, según lo dispone la Segunda Disposición Complementaria Final.
8. IMARPE Y PRODUCE deberán evaluar el uso de tecnología de cámaras electrónicas a bordo o similares para fines de investigación, seguimiento y control, según lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final.
9. Se debe verificar los permisos de pesca vigentes con acceso al recurso perico, según lo dispone la Cuarta Disposición Complementaria Final.
10. FONDEPES, IMARPE, GOREs deben implementar un programa de capacitación en buenas prácticas de liberación y manipulación de especies protegidas, según la cuarta Disposición Complementaria Transitoria.

Se recomendó que como alianza, se debe presentar el interés del sector privado sobre la implementación del ROP por medio de algún comunicado o carta formal dirigida hacia el Ministerio de Producción.

- WWF indicó las actividades que se están realizando para el avance con el cumplimiento de algunos artículos y disposiciones. Uno de ellos, es el desarrollo del segundo piloto de recolección y entrega de muestras durante esta nueva temporada de pesca.
- WWF comentó los avances con respecto a la implementación de piloto de trazabilidad utilizando el aplicativo TrazApp. El piloto tiene como objetivo interconectar la información que proviene de la parte extractiva con las plantas que reciben el recurso, asimismo, se habló sobre el desarrollo de un modelo de bitácora de pesca por parte de un equipo consultor y la supervisión de IMARPE, aún se encuentra en proceso de evaluación. Finalmente se mencionó que tenemos un convenio de colaboración firmado con FONDEPES, donde se le puede brindar apoyo técnico para el contenido de sus capacitaciones en manipulación y liberación de tortugas marinas y así avanzar la cuarta Disposición Complementaria Transitoria .
- WWF comentó que se tiene dos procesos de formalización; el SIFORPA II y el Proceso de las cooperativas pesqueras. Lamentablemente estos procesos se han ralentizado y los porcentajes de formalización son bajos, sin embargo se ha ampliado la vigencia para la formalización de las cooperativas, teniendo a las Cooperativas de San José en Lambayeque, la Tortuga e Islilla en Piura, que se encuentran aún en este proceso. .

2. Formalización de PMA – Equipo WWF Perú

- WWF propone la importancia de formalizar a la PMA mediante la constitución de una asociación sin fines de lucro para el desarrollo sostenible de la pesquería de perico, la defensa de los intereses de la industria y obtención de la certificación MSC.
- WWF mostró los impactos positivos de pertenecer a esta alianza: obtener un stock saludable del perico, una imagen institucional, estabilidad y credibilidad frente a los mercados internacionales, políticas claras de manejo de la actividad, impulsar la formalización de la flota pesquera.

- WWF mencionó que de formalizar la alianza se contaría con un marco legal y jurídico mediante una personería jurídica y estatutos, se establecerá un órgano de gobernanza y se obtendría relaciones institucionales bilaterales por medio de convenios que lleguen a ser estables y duraderos.

3. Aportes financieros en los Memorándum de entendimiento empresas - Equipo WWF Perú

- WWF en la reunión pasada presentó una propuesta para la determinación de aportes; con la metodología obtenida de los datos de la SNI de los años 2019 - 2020 y se filtró de acuerdo a su descripción comercial. En función a ello se construyó un cuadro con FOB y KG exportados (**temporada 2019 -2020**) y en base a este cuadro se postuló 3 escenarios distintos, de estos escenarios se sometió a votación por parte de los representantes de cada empresa de la PMA, llegando a un acuerdo de aprobar el escenario 3, que se encuentra en función de una línea base de **\$4,000** y un porcentaje variable que depende del historial de participación en las exportaciones, sin considerar a las nuevas empresas que se integren, que deberán aportar solamente la línea base. Sin embargo estos datos, no se encontraban actualizados, por ello WWF considero importante actualizar la información de exportaciones con los datos más recientes de la última temporada hasta julio del 2021 y en base a estos nuevos datos se actualizó el cuadro con los mismos criterio., Se mantuvo la base y varió el porcentaje de participación.Finamente WWF envió por correo a las empresas la nueva cantidad de aportes para la aprobación pero hubo una no conformidad por parte de una de las empresas con el cuadro de los datos actualizados.

Nuevo cuadro de aportes para el años fiscal agosto 2021 julio 2020

Empresa PMA	Temporada Agosto 2020 - Julio 2021					Total
	FOB	PESO	base	Particip.	variable	
ALTAMAR FOODS PERU S.R.L.	3,033,876	486,725	4,000	7%	2,183	6,183
CORP DE INGENIERIA DE REFRIGERACION SRL	9,018,056	989,095	4,000	13%	4,435	8,435
DEXIM SRL	1,729,014	239,584	4,000	3%	1,074	5,074
MAI SHI GROUP S.A.C.	1,387,737	127,278	4,000	2%	571	4,571
OCEANO SEAFOOD S.A.	2,959,968	281,540	4,000	4%	1,262	5,262
PERUVIAN SEAFOOD	0	0	4,000	0%	0	4,000
PRODUPESCA	9,327,957	946,985	4,000	13%	4,246	8,246

REFRIGERADOS FISHOLG & HIJOS SOCIEDAD AN	7,940,292	1,014,093	4,000	14%	4,547	8,547
SEAFROST S.A.C.	5,799,415	565,499	4,000	8%	2,536	6,536
SERCOSTA SAC	12,447,344	1,531,804	4,000	21%	6,869	10,869
SPRING VALLEY FRUIT S.A.C.	13,195,587	1,216,123	4,000	16%	5,453	9,453
Total general	66,839,247	7,398,726	44,000	1	33,177	

4. Discusión abierta: formalización y aportes financieros – Miembros de la PMA

FORMALIZACIÓN DE LA PMA

- Los Miembros de la PMA decidieron que se realicen votaciones para la aprobación de la formalización de la PMA.
- Los Miembros de la PMA aprueban que se inicie el proceso de formalización.

Tabla de decisión de miembros del PMA sobre la formalización de la Alianza

Empresa	A FAVOR	EN CONTRA	Comentarios
PRODUPECA S.A.C	✓		Se encuentran a favor y comentan que el foco principal debe ser regulatorio para tener una voz más cohesionada frente a iniciativas y cambios por parte del gobierno, considerando las perspectivas de la PMA.
OCEANO SEAFOOD	✓		Está de acuerdo con la formalización.
SERCOSTA SAC			*No asistieron
PERUVIAN SEAFOOD	✓		Está de acuerdo con la formalización.
Spring Calley Fruit S.A.C	✓		Está de acuerdo con la formalización.
COINREFRI SRL			*No asistieron

Mai Shi Gruop S.A.C	✓		Está de acuerdo con la formalización.
SEAFROST S.A.C	✓		Está de acuerdo con la formalización.
DEXIM SRL			*estaba conectada pero tenía problemas con el audio.
Altamar Foods Peru S.R.L			*No asistieron
Refrigerados Fisholg & hijos	✓		Está de acuerdo con la formalización.

APORTES FINANCIEROS

- WWF lamenta que según lo explicado en el tercer punto de la agenda, al encontrarse una no conformidad, esta se debe someter a discusión entre los miembros de la PMA, ya que en esta alianza la transparencia es importante para todos los miembros y WWF. Es así que se discutió entre los miembros, si estaban de acuerdo con utilizar los datos de la temporada de octubre 2019- 2020 o con la actualización de los datos más recientes (2020-2021).

Tabla de decisión de miembros del PMA sobre la temporada a utilizar para determinar los aportes para el FIP de perico en este año fiscal

Empresa	Temp 2019 -2020	Temp 2020 -2021	Comentarios
PRODUPESCA S.A.C		✓	Está de acuerdo con los datos de la temporada 2020-2021.
OCEANO SEAFOOD		✓	Está de acuerdo con los datos de la temporada 2020-2021.
SERCOSTA SAC			*No asistieron
PERUVIAN SEAFOOD			Abstención.
Spring Valley Fruit S.A.C	✓		Está de acuerdo con los datos de la temporada 2019-2020, hubo una incomodidad por el cambio de datos, ya que se cambió todo el panorama, la incomodidad es por un tema de correlación.
COINREFRI SRL			*No asistieron

Mai Shi Group S.A.C		✓	Está de acuerdo con los datos de la temporada 2020-2021.
SEAFROST S.A.C		✓	Está de acuerdo con los datos de la temporada 2020-2021.
DEXIM SRL			*Estaba conectada pero tenía problemas con el audio.
Altamar Foods Peru S.R.L			*No asistieron
Refrigerados Fisholg & hijos		✓	Está de acuerdo con los datos de la temporada 2020-2021.

Acuerdos:

- Las empresas decidieron aportar según los datos de la temporada 2020-2021 y estará establecido en el memorándum de entendimiento, que será enviado por WWF.
- Enviar una carta por parte de la PMA a PRODUCE para poder implementar el ROP.
- Los Miembros de la PMA aprobaron el proceso de formalización a la alianza; WWF junto con los miembros definirán el proceso para formalizarse, mediante un reglamento interno y dar continuidad a este proceso. Esto irá tomando forma en las siguientes reuniones y comunicaciones previas por parte de WWF y la PMA.
- Los Miembros de la PMA decidieron que de ahora en adelante los aportes financieros sean considerados con los datos más recientes, además debe estar estipulado en el reglamento interno de la PMA.
- WWF enviará el Acta de la octava y novena reunión mediante correo a los miembros.

Actualización:

Se tiene previsto a corto plazo la incorporación de 3 empresas interesadas en pertenecer a la PMA.